16

Poder a los [illegible] Juan Ximenez

Los dichos señores como concejo y a voz de concejo en nombre de la universidad de la dicha
ciudad e vezinos moradores della dixeron que por quanto se a acordado de proveer la dicha ciudad
de algunos arcabuces picas e celadas para guarda e defensa della e para
ello tienen librados e proveidos alguna cantidad de dineros por tanto que
davan e otorgavan e otorgaron su poder cumplido qual de derecho en tal caso
se requiere e lo pueden e deven dar al dicho señor Juan Ximenez jurado
[illegible] personas que en virtud deste poder [illegible]
que [illegible] en la [illegible] personas [illegible]
especial [illegible] para que [illegible] pareçer y pareçca ante su magestad y en [illegible]
[illegible] de la [illegible] de la dicha ciudad [illegible]
de sus consejos [illegible] mandamientos [illegible]
[illegible] de las dichas armas [illegible]
sus cartas e provisiones reales para que [illegible] la provincia de Vizcaya
[illegible] como [illegible] de
como en otras quales quier partes donde mejor [illegible] el dicho Juan Ximenez las [illegible]
para ver y [illegible] moderado precio [illegible] dicho Juan Ximenez [illegible] de dinero
[illegible] comprar hasta [illegible] cantidad de [illegible] picas [illegible]
[illegible] para [illegible] contado [illegible]
[illegible] en cumplimiento [illegible]
[illegible] de poder hasta [illegible] compre [illegible]
[illegible] arcabuces con sus [illegible] y si le pareciere [illegible]
[illegible] comprar [illegible] la cantidad de celadas [illegible]
[illegible] de las dichas picas [illegible]
[illegible] con [illegible] y de los dichos arcabuces [illegible] con sus [illegible]
[illegible] de los dichos [illegible]
[illegible] pagado quales quier [illegible] dineros [illegible]
[illegible] recibido [illegible] la dicha cantidad
[illegible] obligar [illegible]
[illegible] quales quier [illegible] personas
[illegible] las armas [illegible] las
compren [illegible] la contratacion de las dichas armas [illegible]
[illegible] concierte de precio e precios [illegible]
[illegible] asiento que convenga [illegible] para
[illegible] de la dicha ciudad [illegible] quanto a [illegible]
[illegible] no embargante que no se
[illegible] dicho Juan Ximenez [illegible] la dicha ciudad [illegible]
[illegible] la cantidad [illegible] obligar [illegible]
[illegible] para que el poder [illegible] limitado [illegible]
[illegible] otorgaron [illegible] quanto a [illegible] cometer [illegible]
[illegible] general administracion [illegible]
[illegible] contrato [illegible] quales quier
[illegible]
[illegible] en especial o en general [illegible]
[illegible] la dicha ciudad
[illegible] pedido [illegible]
[illegible] y para
[illegible] poder con [illegible]
[illegible] obligaron [illegible] concejo [illegible]
[illegible] corregidor [illegible]

Que se ynbie a Xemena por [illegible] en libranca al señor Juan Ximenez de los dos mill
[illegible] de la carne segun y como se a [illegible] mandose
cometio al dicho [illegible] los quales dichos dos mill [illegible]

Dinero para los arcabuces

tienen [illegible] a forma del acuerdo / [illegible] dicho
Juan Ximenez [illegible] coronas / [illegible]
y se de la libranca segun se a [illegible]
[illegible] de los [illegible] dos mill [illegible]